



I. Municipalidad de Dalcahue

TRANSFERENCIA

DECRETO ALCALDICIO N° 0361.-

DALCAHUE, 29 de enero de 2025.

VISTOS: Según consta en el acuerdo adoptado en la sesión extraordinaria N° 52 de fecha 15 de noviembre de 2024; el Certificado N° 155 de Secretaría Municipal de fecha 27 de noviembre de 2024; y el Decreto Alcaldicio N°2792 de fecha 02/12/2024 que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2025; la sentencia de proclamación en la causa rol N°111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de Noviembre de 2024 y que declara Alcaldesa de Dalcahue a doña Alejandra Villegas Huichamán; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66de la Ley N°18.695, texto refundido.

TRANSFIERASE:

A la CORPORACIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN Y SERVICIOS RAMON FREIRE, RUT: 71.146.000-4, la cantidad de \$47.107.728.-, (cuarenta y siete millones ciento siete mil setecientos veintiocho pesos), Para ser utilizados en BONOS ESPECIALES..

DEDUZCASE:

De la cuenta Educ. Pers. Jurid. Priv. Art 13 D.F.L. 13063/80 24.01.002.048 Bonos especiales	\$ 7.569.640.-
Salud Pers. Jurid. Priv. Art 13 D.F.L. 13063/80 24.01.003.046 Bonos Especiales	\$ 39.039.776.-
Educ Prebasica Pers. Jurid. Priv. Art 13 D.F.L. 13063/80 24.01.009.007 Bonos especiales	\$ 498.312.-

RINDASE DE LA SIGUIENTE MANERA:

- *Con Factura o Boleta con fecha posterior a la Transferencia material de fondos.
- *La inversión debe efectuarse para los fines solicitados.
- *Las Facturas o Boletas deben ser pegadas en hoja de oficio, firmadas al reverso y estampar que compra se realizó.
- *La rendición deberá hacerse antes del 31.12.2025. -



CVG



MAB

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.





I. Municipalidad de Dalcahue



**SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE**



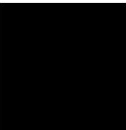
**ALCALDESA DE LA COMUNA
DALCAHUE**



CVG



MAB



Acceder al documento en línea



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN
ALCALDESA